

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración principal de Correos de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1,180 al 6 de la carretera de León de Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos Asfálticos, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentales del trabajo y demás que

de las obras se deriven lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de León y Sariegos en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 5 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

ANUNCIO

Debiendo de procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia oficial y pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Villablino y su estación férrea y viceversa, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y estafeta de Villablino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del capítulo 1.º del Reglamento para régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real

decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), en esta Administración Principal y en la estafeta de Villablino, previo cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de misma, a las once horas del día ocho de dicho mes de Octubre.

León, 5 de Septiembre de 1935.—El Administrador Principal, Joaquín G. Luis Villarino.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal, natural de . . . , vecino de . . . , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del ramo de Villablino y su estación férrea y viceversa, por el precio de . . . pesetas . . . céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para garantía y seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la cantidad de 500 pesetas y la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente)
N.º 700.—27,00 pts.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Repartimiento general de utilidades
Año 1934

Don José García y García, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Corullón.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del reparto general de utilidades del año arriba expresado, se ha dictado, con fecha 1.º de Septiembre la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Isidro Carrete, sus herederos o causahabientes sus descubiertos para con el Ayuntamiento, cuyo importe total es de diez y nueve pesetas, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, al décimosexto día de publicada ésta en el BOLETÍN OFICIAL, a las diez de la mañana, y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles a la subasta las que cubran las dos terceras partes de la valoración líquida de los inmuebles o tipo de subasta.»

Notifíquese esta providencia al deudor o al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados a continuación:

1.ª Una tierra, a Mata de Vázquez, término de Villagroy, de diez y siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, linda: al Este, Juan Sánchez y Sur, Manuela González; tasada en treinta pesetas.

2.ª Siete castaños, en el Soto de Lagaña, con su terreno, en dicho término, linda: Sur, Carlos González; Norte, Gabino Farelo; tasados en diez pesetas.

3.ª Otra tierra, a las Espetadas,

de veintiuna áreas, linda: Este, Amancio Samprón y otros; Sur, arroyo; Oeste, Manuel González y Juana Samprón y Norte, sendero; tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Otra, tierra, al Petón, de ocho áreas, linda: Sur, Ricardo García; Norte, Facundo Sánchez; valorada en veinte pesetas.

5.ª Otra, al Campín del Musqueiro, de diez y ocho áreas, linda: al Este, Ricardo García; por los demás aires, monte; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª Otra, Entre los Caminos, de nueve áreas, linda: Sur, Amancio Samprón y Norte, camino; valorada en cuarenta pesetas.

7.ª Otra tierra, al Caborco de Tereiros, de diez y ocho áreas, linda: al Este, herederos de Eudisia López; Sur, camino; Oeste, arroyo y Norte, Juan Sánchez; valorada en quince pesetas.

2.º Que el deudor o sus causa-habientes podrán librar las fincas en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que se carece de títulos de propiedad, por lo que el rematante se conformará con testimonio del acta de remate.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Agente en el acto, o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito.

Y finalmente se advierte que, si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de una hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Corullón, 3 de Septiembre de 1935.
—El Agente ejecutivo, José García.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 5 del corriente acordó por unanimidad anunciar un concurso de arriendo de la plaza de toros de esta ciudad, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos en esta Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se quieran contra el mismo; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

Astorga, 7 de Septiembre de 1935.
—El Alcalde, Jesús G. Gallego.

Ayuntamiento de La Bañeza

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, se anuncia la enajenación en licitación pública del terreno que fué Teatro Municipal, para el día 17 de los corrientes y hora de las doce, en las dependencias de esta Casa Consistorial, en las condiciones que señala el pliego expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Bañeza, a 6 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Servando Juárez Prieto.

Núm. 710—7,50 pts.

Ayuntamiento de Vegamián

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vegamián, a 7 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Formado por las respectivas Comisiones el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1935, se anuncia su exposición

al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días y los tres siguientes, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 7 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Gabriel Canseco.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas municipales de ordenación y caudales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1934, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que los habitantes que lo deseen puedan formular los reparos y observaciones que estimen oportunos; según disponen los artículos 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento del corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes, pueden formular los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

San Esteban de Valdueza, 4 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por D. Bonifacio Diez Puente, vecino de Villacil, se ha presentado ante esta Corporación municipal solicitud pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe, de una faja de terreno de tres metros de largo por uno de ancho en el casco de dicho pueblo, a la calle real, lindante: al Oriente, finca o huerta del solicitante; Mediodía, calle del Vallejo; Poniente, calle real y Norte, tragua. Tal petición tiene por objeto poder edificar sobre su finca y terreno solicitado.

En su virtud, dicha Corporación teniendo en cuenta lo informado por la Comisión designada al efecto, acordó considerar sobrante de la vía pública el mencionado terreno y sin ningún otro aprovechamiento, esti-

mando que procede acceder a lo solicitado.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones, transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Valdefresno, 5 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

Entidades menores

Junta vecinal de Torrebarrio

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, juntamente con las ordenanzas de exacciones y otro plazo igual ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Torrebarrio, 30 de Agosto de 1935.—El Presidente, Luis García.

Junta vecinal de Cabornera

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente, con las correspondientes ordenanzas de arbitrios que nutren los ingresos, quedan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabornera, 2 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Mariano Morán.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ramón Lázaro de Medina, accidental Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que más abajo se hace mención, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Ramón Lázaro de Medina, Letrado, Juez municipal suplente de esta Ciudad, en funciones de primera instancia por uso de permiso del Juez de primera instancia e indisposición del municipal propietario, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, con la Dirección del Letrado D. Ricardo Pallarés, contra D. Matias Ares Ares, D. Mariano Valdés García y D. Basilio Rodríguez Arenillas, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Quintanilla del Monte, sobre pago de nueve mil ochocientos veinticinco pesetas de principal, intereses y costas y;

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados D. Mariano Valdés García y D. Matias Ares Ares, vecinos de Quintanilla del Monte y con su producto pago total al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de las nueve mil ochocientos veinticinco pesetas de principal origen de este procedimiento, intereses de esa suma a razón del seis por ciento anual desde el 26 de Diciembre de 1934, y costas causadas y que se causen en todas las que condena expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente a los ejecutados, si así lo solicitase el ejecutante, o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Lázaro.—Rubricado.»

La sentencia referida fué publicada el mismo día de su fecha.

Para que sirva de notificación a los rebeldes, pongo el presente, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, en la villa de León.—El Secretario, Fernández.

Núm. 699.—32,00 pts.



Juzgado de instrucción Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado, por muerte del vecino de esta localidad Domingo García Goyanes, a consecuencia de lesiones sufridas por accidente de automóvil, como a las doce del veinticinco de Agosto último, en el viaducto de esta villa, se acordó citar a medio del presente edicto, a un ciclista que en la ocasión de autos acompañaba al Domingo García, y que a la entrada del referido viaduc-

to torció con su bicicleta, desde la izquierda a la derecha, y a una mujer que al parecer es de Trabadelo, y que presencié el hecho, ignorando la edad, domicilio y señas de ambos, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario n.º 31 del año actual, por daños, y en el mismo he acordado sea citado por medio del presente para ser oído Pedro García García, cuyo actual paradero se ignora, apercibido de que si no comparece en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al referido sujeto, expido el presente.

Dado en Valencia de Don Juan, a 5 de Septiembre de 1935.—José Larrumbe.—El Secretario P. H., José Santiago.

Juzgado municipal de San Esteban de Valdueza

Don Florencio Seco Marqués, Juez municipal de San Esteban de Valdueza.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal instado por D. Camilo Rodríguez López, vecino de Ferradillo, contra D. Gabino Prada Rodríguez, vecino que fué del citado Ferradillo, hoy en ignorado paradero, casados, mayores de edad, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Término de Ferradillo

1.º Un prado, al sitio de Casar de Abajo, de hacer unas nueve áreas, linda: al Este, Herederos de María Prada; Sur, Inés Prada; Oeste, camino y Norte, Hermenegildo Parra; tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

2.º Otro prado y tierra al mismo sitio del Casar de Arriba, de unas ocho áreas, linda: al Este, A Rodríguez; Sur, Sinforiano M Oeste, Genaro Rodríguez y M Francisco Parra; valuada en cien pesetas.

3.º Otro prado, al sitio denominado Prados del Medio, de unas cuatro áreas, linda: al Este, Luciano López; Sur, Benigna Macías; Oeste, Daniel Méndez y Norte, Luciano López; tasado en setenta pesetas.

4.º Otro prado, al sitio de Solapeña, de hacer unas cinco áreas, linda: al Este, Lucas Prada; Sur, camino; Oeste y Norte, Camilo Rodríguez; tasada en cien pesetas.

5.º Una tierra, al sitio del Casar de Arriba, de hacer unas seis áreas, linda: al Este, Sinforiano Macía; Sur, Indalecio Carrera; Oeste, Luciano Mateos y Norte, Atanasio Prada; tasada en cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra, al sitio del Lamerón, de hacer ocho áreas, linda: al Este, Indalecio Carrera; Sur, Santos Blanco; Oeste, Jenaro Rodríguez y Norte, Evaristo Méndez; tasada en cien pesetas.

7.º Un huerto, al sitio del Callejo, de hacer un área, linda: al Este, camino; Sur, Aurora Rodríguez; Oeste, Juan Antonio Macías y Norte, Sinforiano Macías; tasado en veinticinco pesetas.

8.º Una huerta, al sitio de la Cortina de hacer dos áreas, linda: al Este, Camilo Rodríguez; Sur, Hermenegildo Parra; Oeste, Ramiro Parra y Norte, camino, tasada en cincuenta pesetas.

9.º Una tierra, al pico del Casar, de hacer cinco áreas: linda: al Este, Inés Prada; Sur, Jenaro Rodríguez; Oeste, Herederos de María Prada y Norte, monte; tasada en quince pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle del Sol número dos, el día veintiséis de los corrientes y hora de las diez de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo, previamente, consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación. constan títulos de dominio ni se suplido la falta, por lo que el rentante podrá solicitar testimonio c acta de adjudicación.

Dado en San Esteban de Valdueza

a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Florencio Seco.—El Secretario, an Arias.

N.º 698.—44,50 pts.

Requisitorias

Tegerina Nogales, Emilio; de 30 años de edad, hijo de Emilio y de María, casado, mecánico, natural de Gijón, que últimamente se encontraba por la provincia de La Coruña, y hoy en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, para constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 94 de 1935, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 2 de Septiembre de 1935.—Ramón Lázaro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Mata Gutiérrez, Emilio; de 29 años de edad, hijo de Rosendo y de Bernarda, soltero, labrador, natural y residente últimamente en Chozas de Abajo de este partido y en la actualidad en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en término de diez días, para constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 153 del corriente año, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 2 de Septiembre de 1935.—Ramón Lázaro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

El domingo, ocho del corriente, se extravió en Villanueva de Carrizo, perro caza, color canela claro, pointer, perdiguero, rabo cortado, atien-plon; su dueño: Luis Pardo, León.

Núm. 711.—3,00 pts.

LEON
la Diputación provincial
1935

